

GOBIERNO CORPORATIVO

Las empresas se reorganizan por la Directiva europea

ENCUESTA/ Casi la mitad de las empresas europeas han modificado su organización para cumplir con esta norma y hay mayor colaboración entre RSE y finanzas.

Ana Medina. Madrid

La implantación de la Directiva europea sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD, por sus siglas en inglés) está produciendo cambios en la estructura de las empresas del Viejo Continente. Casi la mitad de las compañías europeas (48%) han realizado cambios en su organización con el objetivo de gestionar mejor la aplicación de esta Directiva, que pretende mejorar la información corporativa en materia de sostenibilidad social, ambiental y de gobernanza (ESG).

Los datos proceden de un proyecto de The European Association for Sustainability Professionals (Asociación Europea de Profesionales de la Sostenibilidad), que agrupa a casi 4.000 directores de RSE (Responsabilidad social empresarial), ESG y sostenibilidad y de la que forman parte organizaciones como la española Dirse (Asociación Española de Directivos de Sostenibilidad). Esta entidad ha encuestado a más de 400 responsables de RSE y ESG en Francia, Alemania, Italia, España y Reino Unido, planteando distintas cuestiones relativas a la relación entre las empresas y la sostenibilidad. Estos cambios organizativos son, por ejemplo, superiores en Italia, donde el 60% de las empresas asegura que se han producido transformaciones internas, y menores en otros países, como Francia (8%).

Jerarquía

Los resultados revelan también otros cambios estructurales. El 39% de los grupos europeos ya ha modificado, o tienen previsto modificar, la función del responsable de RSE en respuesta a la CSRD, y más del 80% de las empresas encuestadas declara una mayor colaboración entre las áreas de RSE y finanzas. Esta evolución se puede explicar, apunta el estudio, por la mayor complejidad de la recopilación y el procesamiento de los datos necesarios para cumplir con los requisitos de la Directiva.

Además, la mitad de las



Los presupuestos destinados a sostenibilidad aumentan en las empresas europeas.

Ocho de cada diez grupos dicen que hay mayor colaboración entre las áreas de RSE y financiera

compañías ha integrado las cuestiones de sostenibilidad a nivel de comité ejecutivo, lo que marca un cambio de paradigma que indica que la sostenibilidad se está convirtiendo en una prioridad estratégica por derecho propio.

Así, los datos globales reflejan que el 34% de los responsables de RSE forma parte del comité ejecutivo (en España sube hasta el 44% y en Alemania, al 41%). En el supuesto de que los directores de sostenibilidad o ESG no formen parte del comité ejecutivo, la responsabilidad de impulsar los temas ambientales, sociales y de gobernanza recae en el 58% de los casos en el CEO o en el director general (36% en el primero y 22% en el segundo). A mucha más distancia, corresponde al área financiera (7%) o a la de marketing (6%).

Apoyo financiero

Preguntados por cómo el departamento financiero de su compañía apoya la actividad relacionada con la generación de informes, sólo en el 13% de las ocasiones el área

Cambios en Europa

- El 48% de los grupos ha realizado cambios para gestionar mejor la aplicación de la Directiva de información sostenible (CSRD).
- Cuatro de cada diez grupos han modificado, o prevén modificar, la función del responsable de RSE por esta norma.
- El 34% de los responsables de RSE forma parte del comité de dirección (44% en el caso de España).
- Para el 55%, los recursos no son suficientes para cumplir con las exigencias en materia de sostenibilidad.

de finanzas no ofrecía su respaldo. En el 33% de los casos está a cargo del departamento financiero, y en el 39%, sí lo apoya. España tiene el mayor porcentaje de encuestados (46%) que indican que la actividad de elaboración de informes está gestionada parcialmente por el departamento financiero. En Francia, más del 53% describieron

Información, envases y accesibilidad, la normativa que llega

Ana Medina. Madrid

El ejercicio 2025 trae la esperada entrada de vigor de distintas normativas europeas que permitirán a las empresas avanzar en el cumplimiento de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG). La norma que genera más expectativas es la Directiva europea sobre información corporativa en materia de sostenibilidad (CSRD), una evolución de la Directiva sobre presentación de informes no financieros que establece un nuevo estándar de transparencia y rendición de cuentas en los informes de sostenibilidad corporativa. El Consejo de Ministros aprobó en noviembre el proyecto de Ley de Información Empresarial sobre Sostenibilidad, que traspone esta Directiva. A falta de su trámite parlamentario, las grandes empresas de interés público con más de 500 empleados y una cifra de negocio superior a los 50 millones de euros deberían reportar durante este 2025 la información ambiental, social y de gobernanza correspondiente al ejercicio 2024.

Pero el tsunami regulatorio europeo para este año va más allá de la CSRD. La nueva Ley de Accesibilidad Europea o Acta Europea de Accesibilidad (EAA) entra en vigor en 2025, extendiendo su alcance. Se aplicará a una gran variedad de productos y servicios digitales, como portales web, dispositivos móviles, equipos de televisión, cajeros automáticos, terminales de pago, libros electrónicos o máquinas expendedoras. En cuanto a los servicios, la ley abarcará telefonía, servicios bancarios y móviles, comercio electrónico, fuentes de información relacionadas con servicios de transporte aéreo, terrestre y marítimo y llamadas al número de emergencia europeo 112, entre otras.

Etiquetado y huella

También hay nuevas obligaciones medioambientales. Desde este 1 de enero ha entrado en vigor la nueva normativa para el etiquetado de envases en España, en respuesta al requerimiento de la UE para potenciar la calidad y seguridad en los utilizados para productos alimenticios. Todos los envases para uso doméstico deberán informar

A falta del trámite parlamentario, las grandes empresas deben reportar la información de 2024

La ley europea de accesibilidad amplía su alcance a una gran variedad de productos y servicios

de forma obligatoria el contenido en el que deben depositarse dichos residuos, además de incluir símbolos de identificación de los materiales que los componen.

La Ley de 2021 estableció la obligatoriedad a partir de este enero para determinadas compañías de calcular su huella de carbono y, además, estarán también forzadas a desarrollar y hacer público un plan concreto de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). Según la Cámara de Industria y Comercio de Madrid, las empresas obligadas serán las que tengan una media de más de 500 empleados, que sean consideradas entidades de interés público según la legislación de auditoría de cuentas o que durante dos años seguidos tengan un activo superior a 20 millones de euros, más de 40 millones de cifra de negocio anual o una media de empleados mayor a 250.

Residuos textiles

La recogida de residuos textiles será ya obligatoria en todos los países de la UE para impulsar la economía circular. La industria de la moda (que genera 12,6 millones de toneladas al año) está considerada como una de las más contaminantes del planeta, especialmente la *fast fashion*. La Comisión Europea quiere fomentar la recogida selectiva, la clasificación, reutilización y reciclaje del textil dentro de su estrategia de circularidad y sostenibilidad para estos productos. Además de beneficiar el medioambiente, la medida espera crear puestos de trabajo locales y ahorrar dinero a los consumidores europeos, así como promover tecnologías innovadoras como el reciclaje fibra a fibra y terminar con la mala práctica de exportar residuos como si fueran productos reutilizables.